



Resolución Gerencial General Regional N° 552 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

07 SET. 2010

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 356-2009- Gobierno Regional del Callao – GGR del 26 de junio de 2009, y el Informe N° 338-2010-GRC/GGR/OTIC del 06 de Septiembre de 2010 emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de Vistos se aprobó la Conformación del **Comité Especial** que se encargara de conducir el proceso de selección correspondiente a la Contratación del Servicio de Consultoría de Línea de Base correspondiente al análisis situacional de las competencias de los docentes de la ejecución del proyecto: **PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, por el Informe de Vistos la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la reconfirmación del Comité Especial designado por la resolución de Vistos, al no contarse con la presencia de dos miembros de la Oficina de Logística y por cuanto dos integrantes de su oficina ya no laboran para dicha oficina usuaria;

Que, es así que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones informa que se encuentra en uso del período vacacional el Abog. Bondy Seguin, Titular, con descanso médico la CPC Alvarez Luna, su suplente, ambos miembros de la Oficina de Logística; y, en el caso del Sr. Encalada Díaz, Presidente, y la Ing. Hidalgo Barrientos, Suplente, estos ya no laboran para la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la Responsabilidad, remoción e irrenunciabilidad del Comité Especial, señala que los mismos serán removidos por caso fortuito o fuerza mayor, mediante documento debidamente motivado, designándose al nuevo integrante;

Que, por lo expuesto y ante la propuesta presentada por el Jefe de la Oficina de de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, procede la reconfirmación del Comité Especial designado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Región Callao-PR de fecha 29 de Abril de 2009 y su modificatoria, con el Visto del Jefe de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **RECONFORMACION** de los Miembros del Comité Especial designado en el **Artículo: Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 356-2009-Gobierno Regional del Callao –GGR** del 26 de junio de 2009, quedando conformado de la siguiente manera:

- **Comité Especial** encargado de llevar a cabo el proceso de selección para la Contratación del Servicio de Consultoría de Línea de Base correspondiente al análisis situacional de las competencias de los docentes de la ejecución del proyecto: **PORTAL EDUCATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**:



- SR. JONATHAN MANUEL MENDOZA PARRALES PRESIDENTE
- SR. ENRIQUE RAUL GALVAN PEÑAFIEL MIEMBRO
- ABOG. JACKELINE MURGA PIZARRO MIEMBRO

- ING. HECTOR FERNANDO LINARES RODRIGUEZ SUPLENTE
- SR. JOSE LUIS AIZCORBE TALAVERA SUPLENTE
- ING. VIOLETA FLORES ARRIOLA SUPLENTE

Artículo Segundo.- El **COMITÉ ESPECIAL** designado deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero.- **NOTIFIQUESE** con la presente resolución a los funcionarios y/o integrantes del Comité para que asuman las funciones de su competencia y **ENTREGUESE** al Presidente del Comité Especial el **Expediente de Contratación** aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir con el cargo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL